

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 del programa

**CX/CF 10/4/7 Add.2
Marzo de 2010**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

4ª reunión

Izmir, Turquía, 26 - 30 de abril de 2010

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS NUECES DE ÁRBOL POR AFLATOXINAS (MEDIDAS ADICIONALES PARA LAS NUECES DEL BRASIL) (N12-2009)

Observaciones emitidas por Japón y Tailandia

JAPÓN

Japón agradece la labor del Brasil de preparación del Anteproyecto de revisión del Código de prácticas, que se someterá a examen en la próxima 4ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF).

Japón está de acuerdo en general con el anteproyecto de revisión del código de prácticas, y quisiera que se aclare la expresión "un nivel de humedad seguro" que aparece en el párrafo 8 del Anexo 1. Dado que la humedad es uno de los factores decisivos para la formación de hongos, especialmente en el entorno de la selva pluvial, deberá especificarse como requisito un objetivo de nivel de humedad del producto para facilitar el respeto de la gestión al código. Ese nivel deberá corresponder a un nivel apropiado de la actividad del agua, que probablemente sea inferior a 0,70, de conformidad con la nota de justificación del párrafo 8 del Anexo II.

Desde este punto de vista, Japón agradecería que se aclare la pertinencia de "una actividad del agua inferior a 0,70" mencionada en el párrafo 11.

TAILANDIA

Tailandia manifiesta su reconocimiento al grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por Brasil por la acertada revisión del Apéndice sobre las Medidas para la prevención y reducción de la contaminación de las nueces del Brasil por aflatoxinas. Nuestras observaciones sobre el documento son las siguientes:

- **Párrafo 8**

Se debería determinar con claridad cuál es el nivel de humedad seguro que se menciona en este párrafo. En realidad, el nivel del agua disponible es el factor más importante para los hongos productores de aflatoxinas. Consideramos que este párrafo deberá presentar cifras claras sobre el contenido inocuo de humedad y la actividad del agua (A_w), con el fin de garantizar que estén en el margen en que no se pueden formar hongos productores de aflatoxinas o no producir la toxina.

Además, quisiéramos que se aclare si el período de 10 días recomendado se basa en información científica.

- ***Párrafo 9***

Para proteger al consumidor, las prácticas recomendadas de almacenamiento se deberán respetar en la elaboración así como en la comunidad. De esta manera, la última frase: "Esta recomendación se aplica especialmente al ámbito de la elaboración, dado que es muy difícil que se produzca en la comunidad", deberá suprimirse o modificarse para que se interprete que ambos aspectos deberán aplicar la recomendación, pero con cierta flexibilidad.

- ***Párrafo 11***

Como se mencionó en el párrafo 8, la actividad del agua (A_w) deberá aparecer con el contenido de agua, a fin de facilitar la práctica.